



Las Administradoras de Fondos de pensiones (AFP): una gran estafa legal

JULIÁN ALCAYAGA :: 15/11/2018

Desde 1980 se les entregó un mercado cautivo, al obligar a todo nuevo trabajador a cotizar exclusivamente en una AFP

El Presidente Sebastián Piñera acaba de presentar un proyecto de reforma previsional (mensaje 171-366), que como todas las reformas que se han hecho desde el restablecimiento de la democracia en 1990, no hace sino legitimar el robo, la estafa implícita en la ley que creó las AFP [1] en 1980.

Las AFP son empresas privadas, a las cuales el DL 3.500 de 1980, les entregó un mercado cautivo, al obligar (artículo 2) a todo nuevo trabajador a **cotizar exclusivamente en una AFP**, sin posibilidad de cotizar en alguna de las Cajas de Previsión existentes hasta esa época. La eliminación de la libertad de escoger el sistema de previsión fue el principal motivo por el que este importante decreto ley [2] fue promulgado cuatro meses antes que entrara en vigencia la Constitución de 1980.

El acápite N°16 del artículo 19, dispone: "*Ninguna ley o disposición de autoridad pública podrá exigir la afiliación a organización o entidad alguna como requisito para desarrollar una determinada actividad o trabajo, ni la desafiliación para mantenerse en estos*".

En virtud de este precepto de la Constitución de 1980, ninguna ley podría obligar a un trabajador a afiliarse exclusivamente a una AFP como sistema previsional. Por esa razón, el DL 3.500 se dictó antes que entrara en vigencia la nueva Constitución: aunque el Tribunal Constitucional había sido designado por la dictadura se corría el riesgo de que la obligación de afiliarse solo a una AFP fuera declarada inconstitucional.

Explicado esto, paso a explicar porqué las AFP son una estafa contenida en el DL 3.500 que las creó. Las cotizaciones que se deben pagar a las AFP son de dos tipos: 10% que va al Fondo de Pensiones de cada trabajador, y la Cotización Adicional que históricamente, -de 1981 a 2009-, fue en promedio un 3%, monto que va directamente a las AFP para que administren el Fondo de 10%. Cualquier lector avezado se da cuenta que es inconcebible que se pague una comisión de 3 pesos, dólares, o euros por administrar un Fondo o depósito de 10 pesos, dólares o euros. ¡Un 30%! Es un verdadero robo, pero es un robo legal, autorizado por el DL 3.500, y los trabajadores no tenían la posibilidad de escoger otro sistema. Este no es ni el primer ni el último robo legal practicado en dictadura [3] (mantenido y consolidado por los gobiernos "democráticos").

Las AFP son empresas privadas pero sus ganancias no dependen del mercado, ni de una buena o mala gestión: tienen una remuneración, o sea una ganancia, asignada por ley, gracias a la astucia de dividir la cotización en dos partes, una destinada al Fondo de Pensiones y otra que es ganancia para las AFP.

Por cada \$100 de salario, te descuentan \$13, de los cuales solo \$10 van a tu Fondo de Pensión. Los otros \$3 van directamente a las faltriqueras de las AFP. De este monto un tercio cubre los gastos de administración del sistema y el seguro de invalidez y sobrevivencia. El resto es ganancia neta para las AFP, es decir \$2, equivalentes al 20% del Fondo. Así ocurre todos los meses y todos los años, desde 1981 a la fecha. Es la más colosal estafa contra los trabajadores que conoce la historia de Chile. Se dice que los que crearon este sistema eran muy inteligentes, pero Al Capone también lo era.

Este extraordinario lucro de 20% de las AFP, con relación al Fondo que administran, es un robo: la Caja de Empleados Particulares (EMPART) creada en 1952 por la Ley 10.475, destinaba solo un 3,5% del Fondo para la administración del sistema, a pesar de que, además de los fondos previsionales individuales administraba también Fondos de Cesantía, préstamos a los afiliados, asignaciones por fallecimiento, etc.

Las AFP no se ocupan de todo eso. Además, EMPART hacía la gestión y los cálculos de reajustes e intereses, por cada afiliado, en cartolas manuales porque no había mecanización ni existía la computación. A pesar de ello EMPART era infinitamente más eficaz que las AFP.

Nunca en la historia chilena y quizás mundial, se ha visto un negocio más extraordinariamente seguro para una empresa privada que las AFP. Cuentan con un mercado cautivo, sin riesgo de pérdida para la empresa por su mala gestión. Ni en las peores crisis financieras mundiales -crisis asiática, Torres Gemelas, dot.com, subprime-, las AFP han visto disminuir sus utilidades, a pesar que la rentabilidad de los Fondos de Pensiones que administran ha disminuido de un promedio de 12% en los años ochenta, a 10% en los noventa, a 8% desde el año 2000, y solamente a 4% desde el año 2010.

El resultado para los trabajadores es lamentable, porque el sistema entrega pensiones miserables. Según las propias AFP, las mezquinas pensiones que ofrece este sistema tienen su origen en las crisis financieras internacionales que afectan el valor de los activos en que se invierten los fondos.

Según este razonamiento, las exiguas pensiones no son de la responsabilidad de las AFP, sino del sistema financiero internacional. Razonamiento falso, si se tiene en cuenta que quienes se ocultan tras los mercados financieros no cesan de concentrar la riqueza producida en el mundo: el año pasado, 2017, los millonarios vieron aumentar sus ingresos en un... 20%. Ellos controlan las Bolsas planetarias, el valor de los activos y, -hay que decirlo-, el destino de los Fondos de Pensiones que tratan como objeto de saqueo y pillaje.

Otro argumento de las AFP y sus defensores, para explicar las bajas pensiones, tiene que ver con los bajos salarios y las "lagunas" laborales y previsionales. Siempre según las AFP la responsabilidad de las pensiones miserables recae en un modelo económico que no es capaz de generar empleos estables y bien remunerados.

Si bien es cierto que la precariedad en el empleo y los bajos salarios son una realidad en Chile, ello no explica que asalariados que conocieron estabilidad laboral y buenos salarios obtengan a su vez pensiones miserables con relación al salario que percibían antes de jubilarse.

Decenas de miles de profesionales que gozaron de estabilidad en el empleo, que cotizaron 40 años y más, sin “lagunas” previsionales, perciben pensiones que equivalen a un 30% del salario que recibían antes de jubilar. Muchos profesores perciben pensiones que no sobrepasan los 200 mil pesos (menos de 300 dólares).

Dizque para mejorar la rentabilidad, y paliar los riesgos del mercado –un verdadero casino– en que se invierten el dinero acumulado, las AFP crearon, en el año 2002, diversos tipos de fondos. Unos de mayor riesgo, pero que podrían generar una rentabilidad mayor. Otros fondos de menor riesgo, generarían una baja rentabilidad. Cada cual debe decidir si se juega todo a la ruleta de una vez, o si prefiere perder plata gradualmente. En lenguaje de especulador, debes decidir si prefieres los hedge funds o las obligaciones.

Estas medidas no han logrado aumentar la rentabilidad de los fondos y por ende las pensiones. La creación de diversos tipos de fondos no ha sido más que un volador de luces para acallar las críticas al sistema, y no enfrentar la causa real de las bajas pensiones que otorga el sistema.

Cuando se creó el sistema, en 1980, surgieron numerosas AFP, en su gran mayoría creadas por empresarios chilenos. En la actualidad solo quedan seis AFP, y solo una está controlada por capitales chilenos. Las otras cinco pertenecen a grandes compañías internacionales de seguros.

Por esta razón, como una manera de disfrazar el robo que significa la cotización adicional, el año 2009 esta cotización fue dividida en dos partes: una llamada Cotización Adicional propiamente tal o Comisión de administración, y otra llamada Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SYS), con la salvedad que este último ya no lo paga el trabajador sino el empleador.

El SYS se licita (forma elegante de adjudicar un nego\$io) y todas las AFP se lo deben pagar a una sola compañía de seguros: la que ganó la licitación anual. Originalmente el SYS era de un 1,41% del salario, pero el año 2017 ese porcentaje fue elevado a 1,53%. Este seguro, a pesar de su elevada tasa, –15,3% del fondo–, no cubre lo que en general cubre este tipo de seguros en Europa, como el no pago de las cotizaciones por el empleador en caso de quiebra y otras contingencias.

En la cotización adicional, que va directamente a las AFP, también hay cambios. Los trabajadores pueden afiliarse a la AFP que deseen, pero todos los nuevos cotizantes que por primera vez ingresan al mercado laboral solo pueden afiliarse a una AFP: la que ganó la licitación con la propuesta de la más baja cotización adicional o comisión de administración.

Las dos últimas licitaciones fueron adjudicadas a la AFP Planvital, que propuso una comisión de 0,47% el año 2015, y de solo 0,41% el año 2016. Para ofrecer una comparación, la AFP Provida cobra un 1,54%, o sea un 375% más caro. El año 2017 la licitación fue declarada desierta y los trabajadores se pueden afiliar a la AFP que deseen.

La cotización adicional de 0,47% y luego de 0,41% de la AFP Planvital, pone en evidencia que la cotización adicional exigida tradicionalmente por las AFP desde 1981, y que en la actualidad se sitúa alrededor de un 1,5%, es un robo. El ejemplo de la AFP Planvital

demuestra que una comisión del 0,5%, es más que suficiente para administrar el sistema y tener ganancias.

Al día de hoy, decenas de miles de trabajadores se han jubilado en el sistema de AFP, y obtienen pensiones de miseria a pesar de no tener “lagunas” laborales y haber gozado de remuneraciones relativamente decentes. Por eso nació y creció un poderoso movimiento NO+AFP, que ha encabezado manifestaciones de cientos de miles de personas a través de todo el país, obligando a los políticos y al gobierno a reaccionar proponiendo nuevas modificaciones al sistema.

Piñera presentó un proyecto de reforma, cuyo elemento central es un aumento de un 4% de la cotización que va al Fondo de Pensiones, con cargo a los empleadores, pero que nuevamente serán las AFP u otras instituciones privadas, que se crearán expresamente con este fin. Sin embargo, si el proyecto no permite que los trabajadores puedan escoger al IPS o la Caja EMPART para captar ese 4%, es la oportunidad para que los parlamentarios de la oposición, o por lo menos del Frente Amplio, puedan requerir al Tribunal Constitucional, y declare la inconstitucionalidad de este proyecto, en razón que si no permite a los trabajadores la libre elección de nuevos fondos previsionales puedan ir al IPS o EMPART, se infringe el N° 16 del Artículo 19 de la Constitución, descrito más arriba.

El otro elemento a destacar, es que este proyecto no toca para nada la cotización adicional ni el SYS. En otras palabras, se mantienen incólumes los pilares del sistema de estafa legal y ganancia asegurada para las AFP y las compañías de seguro de las que dependen las AFP.

Para aumentar marginalmente las actuales pensiones, el proyecto contempla un financiamiento fiscal de 3.500 millones de dólares. Para no tocar las exageradas ganancias de las AFP y de las compañías de seguro, todos los chilenos tendremos que pagar con nuestros impuestos, esencialmente el IVA, el fracaso rotundo del sistema de AFP.

El gobierno de Piñera no tiene mayoría parlamentaria. Si la oposición fuese oposición, debiese rechazar esta reforma inicua. Pero la ex Nueva mayoría nunca hizo nada sino consolidar las AFP.

[1] Administradoras de Fondos de pensiones (AFP) creadas por el DL 3.500, el 13.11.1980, dos meses después que la actual Constitución había sido aprobada por un “plebiscito” el 11.09.1980, y 4 meses antes de su entrada en vigencia.

[2] Decretos leyes son las leyes que dictan los gobiernos de facto, al margen de la Constitución y sin la aprobación de un Poder Legislativo.

[3] El DL 701, con el pretexto de fomentar la forestación, entregó un subsidio del Estado de 75 % a enormes empresas forestales, por plantar bosques artificiales de pinos y eucaliptos. Este DL es también un robo legal a todo el pueblo chileno.

CALPU

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/las-administradoras-de-fondos-de